



28

Señate marquesis.

SELLO QVARTO : VEN;  
TE MARAVEDIS , AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NUEVE.

## DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Ossorio, Perez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragon, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Marqués de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martorel, Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Príncipe de Paternó, y de Montalván, Conde de Peña-Ramiro, Cartanaxeta, Colefano, Adernó, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartholomé, Señor de las Baronías de Castelvi de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Sasrrobiras, y San Vicente de Castelbifval, Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Señor de Cabrera, y Ribera, Valle de Llossada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzón, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuebas, Portilla, Cantoria, Albañchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpasso, de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pujidiana, Villa de Aragon, con sus Distritos, de San Sixto, de Baquerizo, de la Marre, de la Ribera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Montes de Miminiano; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Grande de España de primera Clase, Cavallero del Insigne Orden del Toysón de Oro, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio, &c.

Por quanto la experencia ha manifestado los graves perjuicios que se su-  
ponian a los vasallos con que subsista la provid. que di en diez y ocho de Dij.  
del año pasado de mil setenta y siete, en quinientos y seis, para que los dñs. dñs. dñs.  
quesado de los dñs. dñs. dñs. en el dia de S. Juan de Junio de cada un  
año, y haviendo sido en el tipo quedha Provid. a subsistido repetidas las  
Instituciones que muchos de los Pueblos han hecho para que se vuelva a  
la antigua costumbre, por serles mas comodo para la cobranza.